



INDUSTRIA NACIONAL DE LA AGUJA (INAGUJA)

No. EXPEDIENTE
No. DOCUMENTO
003-2018

28/05/2018

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

DEPARTAMENTO JURIDICO

Quien suscribe, **LIC. MANUEL ANGEL SANTANA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral 001-0486495-4, en mi calidad de Consultor Jurídico de la **INDUSTRIA NACIONAL DE LA AGUJA**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para la " **ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE COSER, MAQUINAS DE CORTE MODELO INDUSTRIAL, PLANTA ELÉCTRICA, MOBILIARIO, MATERIALES PARA COSTURA Y PEDRERÍA Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LOS PROYECTOS JAMEY Y GUAYABAL, PROYECTOS VISITAS SORPRESA, INAGUJA, DESTINADO A MIPYME LOTE I: MAQUINAS DE COSER, MAQUINAS DE CORTE, MODELO INDUSTRIAL Y PLANTA ELECTRICA. LOTE II: MOBILIARIO Y EQUIPOS AUDIOVISUALES. LOTE III: MATERIALES PARA COSTURA Y PEDRERIA..**", Para el período comprendido entre **mayo 2018 a agosto 2018**, conforme a la solicitud realizada por el **Departamento Administrativo INAGUJA**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Especificas para la " **ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE COSER, MAQUINAS DE CORTE MODELO INDUSTRIAL, PLANTA ELÉCTRICA, MOBILIARIO, MATERIALES PARA COSTURA Y PEDRERÍA Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LOS PROYECTOS JAMEY Y GUAYABAL, PROYECTOS VISITAS SORPRESA, INAGUJA, DESTINADO A MIPYME LOTE I: MAQUINAS DE COSER, MAQUINAS DE CORTE, MODELO INDUSTRIAL Y PLANTA ELECTRICA. LOTE II: MOBILIARIO Y EQUIPOS AUDIOVISUALES. LOTE III: MATERIALES PARA COSTURA Y PEDRERIA.**", Declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veintiocho (28)** días del mes de **mayo del dos mil dieciocho (2018)**.

LIC. MANUEL SANTANA
Consultor Jurídico.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino

